

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL Y ALREDEDORES DEL POLIDEPORTIVO HACIA EL CREMATARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CATACAMAS, OLANCHO.

No. 082-2023

LA ALCALDIA MUNICIPAL CATACAMAS, OLANCHO, representada en este acto por **MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES**, mayor de edad, hondureño con Documento Nacional de Identificación número 1520-1970-00157 y Registro Tributario Nacional de la Alcaldía 15039995008188, quien comparece en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL Y A SU VEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE CATACAMAS, OLANCHO**, según consta en Certificación número 2617-2021, del Punto III del **Acta No. 74-2021**, de fecha veinte (20) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). Emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE); quien en lo sucesivo y para efectos del presente Contrato se le denominará como **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CATACAMAS**, facultado por la ley de municipalidades y su reglamento, y la ley de contratación del estado. Y Por otra parte comparece el señor **HECTOR MANUEL SALINAS ORDOÑEZ**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en este Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, con Documento Nacional de Identificación número 1503-1959-00546, De común acuerdo, hemos convenido celebrar y como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL Y ALREDEDORES DEL POLIDEPORTIVO HACIA EL CREMATARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CATACAMAS, OLANCHO**, y quienes asegurándonos de encontrarnos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente manifestamos lo siguiente: **PRIMERO: OBJETIVO: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CATACAMAS**, en atención al desarrollo del municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, ha decidido contratar los servicios de el señor **HECTOR MANUEL SALINAS ORDOÑEZ**, para que realice la **RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL Y ALREDEDORES DEL POLIDEPORTIVO HACIA EL CREMATARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CATACAMAS, OLANCHO. SEGUNDO: DURACION DEL CONTRATO:** El presente contrato, tendrá una vigencia de **UN (1) MES**, contados a partir de la firma del mismo. Así mismo el señor **HECTOR MANUEL SALINAS ORDOÑEZ**, se compromete a prestar el servicio de recolección de desechos sólidos objetivo de este contrato, en forma ininterrumpida, de lunes a sábado de cada semana, incluyendo días feriados, según la programación establecida por **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CATACAMAS.- TERCERO: VALOR DEL CONTRATO: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CATACAMAS**

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com


MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

pagará al señor **HECTOR MANUEL SALINAS ORDOÑEZ**, por los servicios de **RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL Y ALREDEDORES DEL POLIDEPORTIVO HACIA EL CREMATARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CATACAMAS, OLANCHO**, la cantidad de: **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 30,000.00)**, del cual se aplicará la deducción del **12.5%** por concepto del pago de Impuesto sobre la Renta; Tal como lo establece el artículo 50 de la Ley del Impuesto Sobre La Renta; Cantidad que se desglosa de la siguiente manera: **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS. (L. 30,000.00)** por **12.5%** equivale a **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,750.00)**, por lo que **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CATACAMAS** pagará **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 26,250.00)**, El cual se hará efectivo al momento de presentar el recibo por los servicios prestados.-

CUARTO: el señor **HECTOR MANUEL SALINAS ORDOÑEZ**, exonera a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CATACAMAS** del pago de cualquier reclamo de algún derecho laboral, lo mismo que por cualquier daño que cause a terceros, en sus bienes o personas al momento de realizar la recolección de los desechos sólidos. Así mismo se declara la Inexistencia de una relación laboral permanente, por lo que nada de lo estipulado en el presente contrato constituye una relación de trabajo continua. De igual manera el señor **HECTOR MANUEL SALINAS ORDOÑEZ**, no tendrá poder alguno, más de lo específicamente acordado en el presente contrato.

QUINTO: DEL TRANSPORTE DE LOS DESECHOS SÓLIDOS AL SITIO DISPOSICION FINAL: el señor **HECTOR MANUEL SALINAS ORDOÑEZ**, está obligada a tomar las medidas de seguridad y precaución necesaria, para que durante las actividades de recolección de desechos sólidos y su transporte al sitio de disposición final, evite la dispersión de los mismos en las vías públicas y otros sitios.-

SEXTO: OBLIGACIONES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS: el señor **HECTOR MANUEL SALINAS ORDOÑEZ** se obliga a prestar el servicio de recolección de basura de la forma siguiente: **A)** Acatar todo lo que dispone el Reglamento Municipal de Desechos Sólidos. **B)** El paso del vehículo recolector deberá ser anunciado por una campanilla o un claxon que lo identifique muy particularmente. **C)** El vehículo recolector de desechos sólidos será lavado periódicamente en un sitio donde las aguas residuales o de suelo no corran el riesgo de contaminación, y donde los olores y gases no se emanen y no causen molestias a los habitantes de la comunidad. **D)** El vehículo fuera de sus horas de servicio deberá mantenerse estacionado en lugares convenientes y fuera de las calles y avenidas. **E)** El vehículo recolector deberá mantenerse en buenas condiciones. **F)** El vehículo recolector deberá contar por lo menos con dos (2) escobas, una (1) pala, un (1) rastrillo, un (1) toldo, para cubrir los desechos sólidos al transportarlos al sitio de disposición

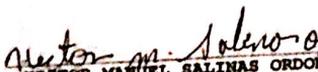
Barrio El Centro, Avc. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



a efecto de asegurar la calidad de prestación del servicio, medida en términos de la regularidad de su frecuencia y horario de prestación, además de una disposición adecuada de los desechos sólidos recolectados; Serán motivos específicos de resolución del CONTRATO por parte de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CATACAMAS, los siguientes: A) Cuando el señor HECTOR MANUEL SALINAS ORDÓÑEZ no cumpla a cabalidad con las obligaciones emanadas del presente Contrato. B) Cuando por causas imputables al señor HECTOR MANUEL SALINAS ORDÓÑEZ, este no preste el servicio por un total de cuatro (3) días a la semana. C) Cuando se registre que el señor HECTOR MANUEL SALINAS ORDÓÑEZ ha depositado desechos sólidos recolectados en más de dos (2) ocasiones en sitios clandestinos. D) Cuando se registre que el señor HECTOR MANUEL SALINAS ORDÓÑEZ ha provocado el regado de desechos sólidos durante su transporte al sitio de disposición final por más de tres (3) veces consecutivas. **DECIMO PRIMERO: COMPROMISO:** Ambas partes se comprometen a cumplir fielmente todas y cada una de las condiciones y estipulaciones convenidas en este contrato y se sujetan a las leyes aplicables en este caso y de cumplimiento obligatorio para ambos. **DECIMO SEGUNDO:** Para tal efecto y aplicación del presente contrato, ambas partes se apegan a lo establecido en la Convención de Viena, relativo a la **PACTA SUNT SERVANDA**, el cual establece que: Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe, así mismo lo establecido en el artículo 1348, del Código Civil Vigente, el cual literalmente establece que: Las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes, y deben cumplirse al tenor de los mismos.

En fe de lo cual, y para los fines correspondientes suscribimos el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL Y ALREDEDORES DEL POLIDEPORTIVO HACIA EL CREMATORIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CATACAMAS, OLANCHO, en la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, a los 01 días del mes de NOVIEMBRE el año 2023.


HECTOR MANUEL SALINAS ORDÓÑEZ
CONTRATISTA


ABG MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES
ALCALDE MUNICIPAL



Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com